

AUTO No. Ds 1828

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

*En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y*

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento No.13741 de 24 de Mayo de 1999, perteneciente al establecimiento comercial denominado, INCOLNOX LTDA ubicado en la Calle 26 A Sur No. 59-22

Que dicha visita se llevo a cabo el día 23 de marzo del año 2000, y se encuentra consignada en el Concepto Técnico No.4723 de 6 de Abril del año 2000, en la cual se pudo verificar que el establecimiento no supera los límites establecidos para una zona residencial en periodo diurno.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.093 del 31 de Mayo del 2000 expedida por la entonces Unidad Legal Ambiental, se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con Requerimiento No. 914, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2007.

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente